



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO No. 72-2017

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **WINSTON CARRILLO GÓMEZ**, Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en Guatemala, en oficio No. 0221-2017 de fecha 28 de abril del año en curso, solicita licencia con goce de salario, del 8 de mayo al 2 de junio del presente año, para sustentar los exámenes Técnicos Profesionales correspondientes a la Fase Pública y Privada, previo a optar a los títulos de Abogado y Notario, en la Universidad Rural de Guatemala, para lo cual adjunta fotocopia de las resoluciones números 23.03.2017.270 y 23.03.2017.232, ambas de fecha 23 de marzo de 2017, de la Rectoría de dicha Universidad, en que se fijan los días 23 y 30 de mayo del año que corre, como fecha para sustentar los exámenes antes indicados, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 30 numeral 3, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia con goce de salario, del 8 al 30 de mayo del presente año, al señor **WINSTON CARRILLO GÓMEZ**, Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en Guatemala, para sustentar los exámenes Técnicos Profesionales correspondientes a la Fase Pública y Privada, previo a optar a los títulos de Abogado y Notario, en la Universidad Rural de Guatemala;

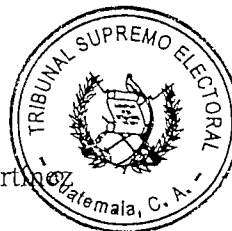
ARTÍCULO 2º. Instruir al señor **CARRILLO GÓMEZ**, para que en un plazo, que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido a los exámenes referidos, presente la constancia de haber sustentado los mismos;

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de mayo de dos mil diecisiete.

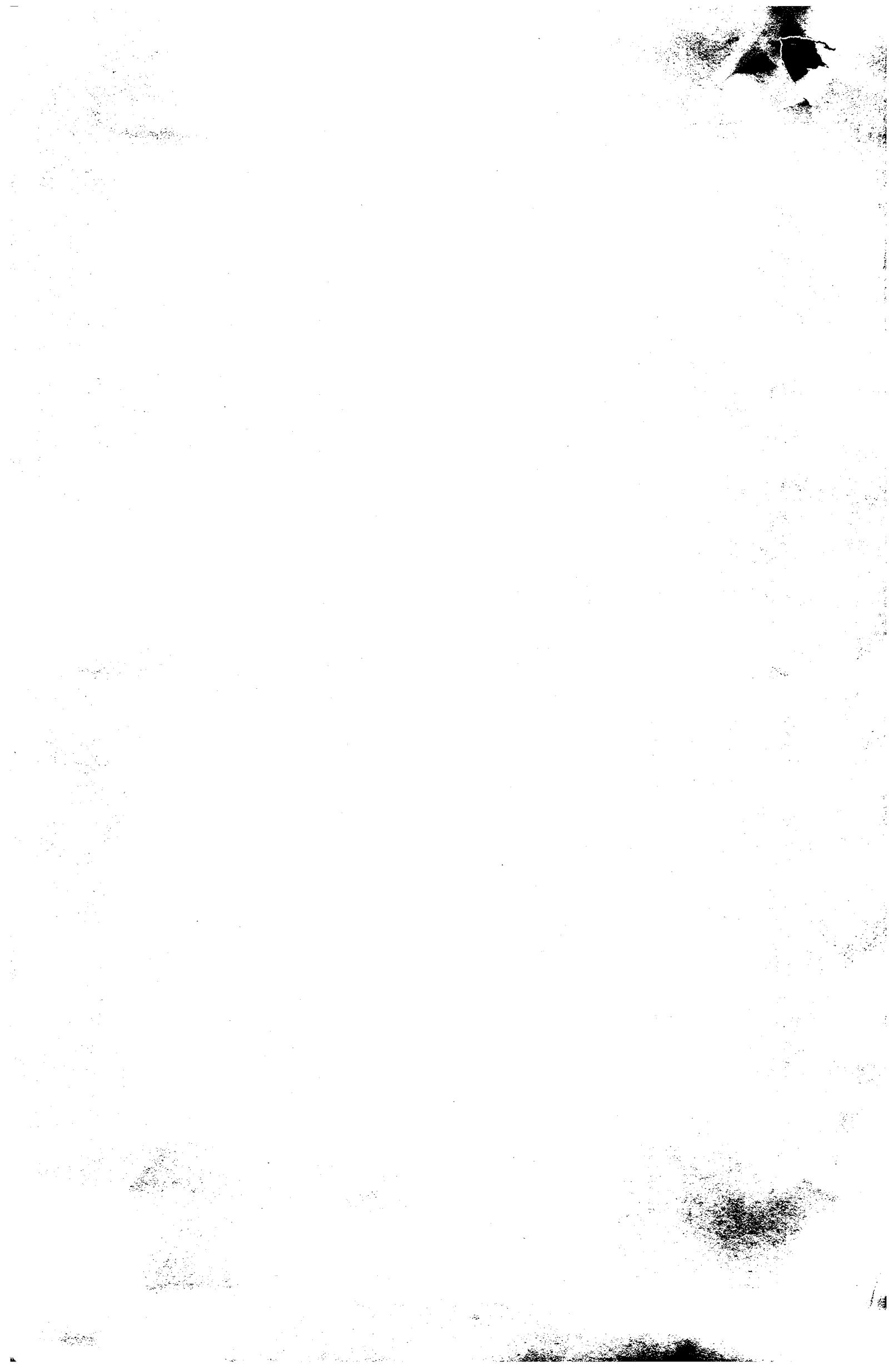
COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta




Lic. Julio René Sojorzano Barrios
Magistrado Vocal I

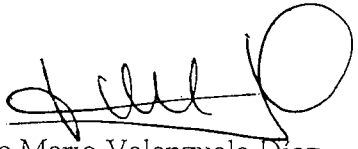
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II



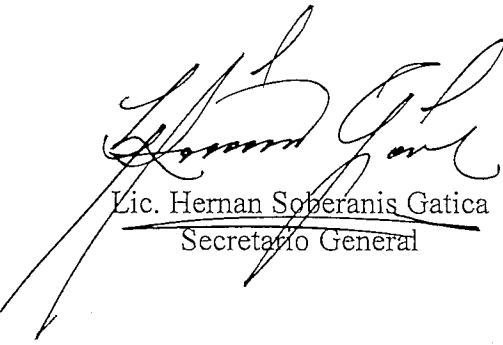


Tribunal Supremo Electoral


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General



